

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	SIMULACION ESCRITURA UNION MARITAL
RADICADO No.:	500I3I53002202I-00I0-00
DEMANDANTE:	AGROINTEGRAL ANDINA SAS
DEMANDADO:	AGROALEJO SAS
ASUNTO:	RECHAZA POR COMPETENCIA

Tunja, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda se observa que las pretensiones van encaminadas a lograr el pago de obligaciones contraídas por la sociedad AGROALEJO SAS, revisado el certificado de existencia y representación legal de ésta, así como la dirección de notificaciones de la demanda, se observa que el domicilio de la misma es la ciudad de Paipa, correspondiéndole como consecuencia de ello el conocimiento del presente trámite a los Juzgados Civiles del Circuito de la Ciudad de Duitama.

En razón a lo anterior, remitir por secretaria la presente demanda en su integridad a la oficina de servicios judiciales, sección reparto de la ciudad de Duitama, a efectos que sea repartida en esos Juzgados.

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No. 011** hoy nueve
(9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).